

José Tienda de Cuervo

Poblar el septentrión II
Estado general de las fundaciones hechas
por don José de Escandón en la Colonia
del Nuevo Santander, 2 t.

Patricia Osante
(estudio introductorio, transcripción y notas)

2 tomos

México

Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas/Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes

2013

1162 p.

Cuadros

(Serie Historia Novohispana, 92)

ISBN 978-607-02-3370-8 (obra completa)

ISBN 978-607-02-4820-7 (volumen II, 2 tomos)

Formato: PDF

Publicado en línea: 8 de septiembre de 2016

Disponible en:

<http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/septentrion02/escandon.html>



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

DR © 2016, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México



[380] VILLA DE PADILLA

N. 8

[381] AUTO

En la villa de Padilla, en 8 días del mes de junio de 1757 años, el señor don José Tienda de Cuervo, caballero del Orden de Santiago, capitán de Dragones de la nueva ciudad de Veracruz y juez inspector por el excelentísimo señor virrey marqués de las Amarillas para el reconocimiento del Seno Mexicano, como consta de su despacho, su fecha en México en 29 de marzo de este dicho presente año, que está por cabeza y principio del cuaderno número 1, de diligencias formadas en este asunto. Habiendo llegado a esta villa hoy día de la fecha, a las doce del día, tuvo por muy conveniente en continuación de sus encargos no perder tiempo ninguno en seguimiento de las que pretende hacer en ella para imponerse en la mejor justificación de su estado, arreglado a la instrucción que está colocada en el citado cuaderno número 1, desde el folio 4 al 8, y en esta virtud dispuso continuar las necesarias para lo cual mandó que, a continuación de este auto, sigan las que se tengan por convenientes. Y que las declaraciones y exámenes de testigos que se hayan de hacer sean al tenor del interrogatorio que se halla en el expresado cuaderno número 1, folio 54, actuándose todos con la asistencia de los testigos electos para la formación de estos autos, que lo son don Roque Fernández Marcial y don Francisco José de Haro, a quienes dicho señor tiene nominados para este efecto desde las primeras diligencias de su comisión. Y para que todo se haga como se manda, así lo proveyó y firmó.

José Tienda de Cuervo
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial
[Rúbrica]

Francisco José de Haro
[Rúbrica]



AUTO

En la dicha villa de Padilla, en el dicho día 8 de junio de [381v] 1757 años, el dicho señor don José Tienda de Cuervo, para instruirse como lo desea en el estado de esta población, mandó despachar exhorto suplicatorio de ruego y encargo al muy reverendo padre fray Joaquín Márquez, misionero apostólico en esta población, para que se sirva dar certificación sobre las preguntas y capítulos de la instrucción de su comisión y de los demás que se tengan por conveniente preguntarle para que, a su continuación, dé su respuesta y todo original se ponga en estos autos para los efectos que convengan, y lo firmó.

José Tienda de Cuervo
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial
[Rúbrica]

Francisco José de Haro
[Rúbrica]

DILIGENCIA

En la dicha villa de Padilla, en el referido día 8 de junio de 1757 años, se despachó el exhorto que, por el auto antecedente se manda. Y para que conste, se pone por diligencia.

[José] Tienda de Cuervo
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial
[Rúbrica]

Francisco José de Haro
[Rúbrica]

AUTO

En la villa de Padilla, en 8 días del mes de junio de 1757 años, el señor don José Tienda de Cuervo, caballero del Orden de Santiago, capitán de Dragones de la nueva ciudad de Veracruz y juez inspector por el excelentísimo señor virrey marqués de las Amarillas para el reconocimiento del Seno Mexicano, para las diligencias que en esta población pretende hacer en averiguación de su estado, mandó se pase revista general a sus pobladores y vecindario, haciéndosele saber al capitán don Juan Manuel de la

Penilla, en quien se halla la jurisdicción política y militar de ella, para que dé [382] una lista de los pobladores, vecinos y habitantes con que se halla, incluyendo en ella nota particular de los oficiales, cabos y soldados alistados y con sueldos que hay en esta población, con expresión de su goce anual y los nombres de mujeres, hijos y familias, y estado que tienen unos y otros, qué bienes, haciendas y ganados tienen y de qué especie; noticia del servicio que hacen los oficiales y soldados y razón de en qué forma y por quién son pagados, para lo cual se le pase al dicho capitán una copia de este auto a fin [de] que arreglado a él, cumpla lo que se le ordena y responda a su continuación devolviéndolo todo original para los efectos que convengan. Y para celebrar el acto de revista que se previene, citaré el referido capitán a los referidos pobladores, vecinos y habitantes, y demás oficiales y soldados, para que pasado mañana, que se contarán 10 del corriente mes a las nueve de la mañana de él, se presenten todos con sus armas en la plaza de esta población para ejecutarlo con la formalidad necesaria. Y así lo proveyó y firmó.

José Tienda de Cuervo
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial
[Rúbrica]

Francisco José de Haro
[Rúbrica]

DILIGENCIA

En la dicha villa, en el dicho día 8 de junio, se le pasó al capitán don Juan Manuel de la Penilla copia del auto antecedente como se manda. Y tuvo por conveniente el dicho señor don José Tienda de Cuervo prevenir en esta diligencia que el no pasarse el día de mañana 9 del corriente la revista y pedirla para el día 10 es por el motivo de celebrarse el referido día 9 la festividad del *Corpus Christi*, y no querer en día tan clásico practicar esta función por no embarazar su celebración al vecindario. Y para que conste, se pone todo por diligencia

[José] Tienda de Cuervo
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial
[Rúbrica]

Francisco José de Haro
[Rúbrica]



AUTO

En la villa de Padilla, en 10 días del mes de junio de [82v] 1757 años, el señor don José Tienda de Cuervo, habiendo recibido el orden que se le comunicó al capitán don Juan Manuel de la Penilla, con su respuesta y lista del vecindario y demás razones que se le pidieron para efectuar la revista, mandó se acumule a estos autos, y que a su continuación se siga lo que está mandado. Y así lo proveyó y firmó.

José Tienda de Cuervo
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial
[Rúbrica]

Francisco José de Haro
[Rúbrica]

DILIGENCIA

En la dicha villa de Padilla, en el dicho día 10 de junio de 1757, se pone a continuación de estos autos el orden que se le despacho al capitán de esta población, con su respuesta como se manda por el auto antecedente. Y para que conste, se pone por diligencia.

[José] Tienda de Cuervo
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial
[Rúbrica]

Francisco José de Haro
[Rúbrica]

[383] En la villa de Padilla, en 8 días del mes de junio de 1757 años, el señor don José Tienda de Cuervo, caballero del Orden de Santiago, capitán de Dragones de la nueva ciudad de Veracruz y juez inspector por el excelentísimo señor virrey marqués de las Amarillas, para el reconocimiento del Seno Mexicano, para las diligencias que en esta población pretende hacer en averiguación de su estado, mandó [que] se pase revista general a sus pobladores y vecinos y habitantes haciéndole saber al capitán don Juan Manuel de la Penilla, en quien se halla la jurisdicción política y militar de ella para que dé una lista de los pobladores, vecinos y habitantes con que se halla, induciendo en ella nota particular de los oficiales, cabos y soldados alistados y con sueldo que hay en esta población, con expresión

de su goce anual y los nombres de mujeres, hijos y familias, y estado que tienen unos y otros; qué bienes, haciendas y ganados y de qué especie; noticia del servicio que hacen los oficiales y soldados y razón; en qué forma y por qué son pagados, para lo cual se le pase al dicho capitán una copia de este auto [383v], a fin [de] que, arreglado a él, cumpla lo que se le ordena y responda a su continuación devolviendo todo original para los efectos que convengan. Y que para celebrar el acto de revista que se previene, citará el referido capitán a los mencionados pobladores, vecinos y habitantes, y demás oficiales y soldados, para que pasado mañana, que se contarán 10 del corriente mes a las nueve de la mañana de él, se presenten todos con sus armas en la plaza de esta población, para ejecutarlo con la formalidad necesaria y así los proveyó, y firmó. Don José Tienda de Cuervo, don Roque Fernández Marcial y don Francisco José de Haro.

Es copia del auto que en este día tengo proveído. Y para que se cumpla y ejecute como está mandado, se saca este trasunto en el día de su fecha, mes y año.

José Tienda de Cuervo
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial
[Rúbrica]

Francisco José de Haro
[Rúbrica]

En obediencia de lo que vuestra señoría se sirve ordenarme en su precedente auto, presento lista del número de pobladores de esta villa, sus familias, bienes y especie de ellos; compréndase en dicha lista la real escuadra de esta dicha villa, que se compone de 12 plazas inclusive la mía, y la escuadra volante que reside en ella, compuesta de 10 plazas [384], con expresión también de las familias de una y otra.

El sueldo que vence esta real escuadra de mi cargo anualmente son 3000 pesos, en esta manera: yo, dicho capitán, 500 pesos; el sargento, 250, y los 10 soldados a 225.

La escuadra volante destinada a la guardia y custodia de los caminos reales y pasos de los ríos, a cortar y pasear la tierra y dar socorros en las ocasiones que se ha necesitado en otras poblaciones y parajes, vence anualmente, su teniente, el sueldo de 400 pesos; el sargento, 250, y cada uno de los ocho soldados, 225. La dicha escuadra de mi cargo, creada para el resguardo y custodia de esta referida villa, está siempre pronta con sus armas y caballos para ello, para los socorros que se piden y cuanto ocurre



del real servicio. Para el cobro de sus sueldos, una y otra escuadras, dan poder a su tiempo al capitán don Agustín de Iglesias Cotillo, vecino y almacenero de la corte de México, a quien se le piden los efectos que se necesitan y los dirige por medio del señor general don José de Escandón, y su señoría lo hace a los capitanes y éstos son los que enteran el sueldo a los soldados, cada uno con su respectiva escuadra; y si entre año necesitan de algún socorro para armas, caballos o maíz, se les suple por medio del mismo señor general don José de Escandón.

Hasta ahora sólo hay dos ranchos en los términos de esta villa, que son el de Los Carpinteros que se ha poblado con ganados y abierto labores a distancia como de cuatro y media leguas. Junto al río de Santa Engracia, el otro que nombran San José de Gracia, puesto a la misma distancia y poblado con ganados mayores y menores [384v], uno y otro con gente de pie; las demás tierras asignadas a esta villa se gozan y disfrutan por los pobladores con sus ganados y siembras en común, por no estar divididos.

Para la revista que vuestra señoría ha de pasar de pobladores y escuadras, les tengo citados como vuestra señoría me previene. Con esto me parece tengo cumplido el mandato de vuestra señoría, quien, si se necesitare otra cosa, se servirá prevenírmelo, que estoy pronto a ejecutarlo. Villa de San Antonio de Padilla y junio 10 de 1757 años.

Juan Manuel de la Penilla
[Rúbrica]

REVISTA

En la villa de Padilla, en 10 días del mes de junio de 1757 años, el dicho señor don José Tienda de Cuervo, en virtud de lo mandado, para pasar la revista de los pobladores, vecinos y habitantes de esta población, dispuso que para su mayor justificación se dé recado suplicatorio al muy reverendo padre fray Joaquín Márquez, misionero apostólico de ella, para que se sirva concurrir a este acto a fin de poder tener de su persona los informes convenientes; y habiéndosele [385] comunicado este ruego al dicho reverendo padre, concurrió con dicho señor y en estos términos se comenzó la dicha revista, llamando a cada uno por su nombre, registrándoles las armas de su uso que se componen de escopeta, espada, adarga, pistolas y algunos trabucos, y haciéndoles las preguntas que se tuvieron por convenientes, se ejecutó en la forma siguiente:

REVISTA

<i>Familias</i>	<i>[Pobladores]</i>	<i>Personas</i>	<i>Bestias caballares</i>	<i>Mulas</i>	<i>Yuntas bueyes</i>	<i>Ganado menor</i>	<i>Ganado vacuno</i>
ESCUADRA DE OFICIALES Y SOLDADOS CON SUELDO							
1	Capitán don Juan Manuel de la Penilla, presente, soltero, natural de las montañas de Burgos, tiene todas armas, 12 caballos y seis sirvientes, los dos casados con dos hijos.	11			5	110	2
1	Sargento Pedro de la Paz, casado con Gertrudis Tremiño, tiene todas armas, ocho caballos y en su compañía cuatro hermanos.	6			1		9
1	Alejandro Pizaña, casado con Francisca de la Cruz, tiene una hija, todas armas, 10 caballos.	3			1		12
1	Anastasio Ventura, casado con Gertrudis de la Cruz, tiene todas armas, seis caballos.	2					
1	Juan Colunga, casado con Juana Rosalía, tiene un hijo, todas armas, 11 caballos.	3			1		2
1	Juan Eligio, casado con Francisca de Ávalos, tiene una hija, todas armas y ocho caballos	3					
1	Juan José de Huerta, casado con Ignacia Silguero, tiene cuatro hijos, todas armas, nueve caballos.	6			1	82	2
7		34			9	192	27
1	[385v] Joaquín Flores, casado con Rosa Pizaña, tiene dos hijos, todas armas, seis caballos.	4					
1	José de Peña, casado con Juana de Cepeda, tiene seis hijos, todas armas, seis caballos.	8					4



520 POBLAR EL SEPTENTRIÓN II. ESTADO GENERAL DE LA FUNDACIÓN

<i>Familias</i>	<i>[Pobladores]</i>	<i>Personas</i>	<i>Bestias caballares</i>	<i>Mulas</i>	<i>Yuntas bueyes</i>	<i>Ganado menor</i>	<i>Ganado vacuno</i>
1	Juan Cortés, casado con María García, tiene una hija, todas armas, seis caballos.	3					
1	Diego Aldape, casado con María de Jesús, tiene cuatro hijos, todas armas, siete caballos.	6					
1	José Cristóbal Olvera, soltero [tachado].	0 [tachado]					

ESCUADRA VOLANTE CON SUELDO

1	Teniente don José de Robles, casado con doña Juana Rodríguez, tiene cuatro hijos, todas armas, 40 caballos, 27 personas sirvientes, de los cuales son casados cuatro, goza 400 pesos de sueldo al año.	33	300	35	2	8000	100
1	Pedro Regalado, casado con María Sebastiana, tiene cuatro hijos, todas armas, 12 caballos.	6			2	20	8
1	Juan Julián Franco, casado con María Dolores, tiene tres hijos, todas armas, 10 caballos.	5					
1	Efigenio González, casado con Catarina Martínez, tiene una hija, todas armas, ocho caballos.	3					
1	Ignacio Treto, casado con Sebastiana Borrego, tiene un hijo, todas armas, 11 caballos.	3	40				2
1	Jacinto Hurtado, casado con María Flores, tiene dos hijos, todas armas, siete caballos.	4					2
1	Nicolás de la Cruz, casado con Matiana Balboa, tiene tres hijos, todas armas, seis caballos.	5					

<i>Familias</i>	<i>[Pobladores]</i>	<i>Personas</i>	<i>Bestias caballares</i>	<i>Mulas</i>	<i>Yuntas bueyes</i>	<i>Ganado menor</i>	<i>Ganado vacuno</i>
1	Adriano Balboa, casado con Juana González, tiene seis hijos, todas armas, 12 caballos.	8					
1	Andrés Balboa, casado con Feliciano de Torres, tiene todas armas, ocho caballos.	2	9				7
21		124	349	35	13	8212	148
1	Domingo de Aquino, casado con Rosa [386] Balboa, tiene cinco hijos, todas armas y seis caballos.	7					

POBLADORES DEL PRIMER ESTABLECIMIENTO

1	Nicasio de Porras, casado con Bárbara Serrato, tiene siete hijos, todas armas, seis caballos y dos burras.	9	45		2	300	14
1	Marcos Pizaña, casado con Francisca de Porras, tiene seis hijos, todas armas, cinco caballos.	8					
1	Nicolás de Quintanilla, ausente con licencia, casado con Isabel de la Garza, tiene todas armas, seis caballos.	2	25	4	2		
1	José Flores Valdés, casado con Lorenza Botello, tiene nueve hijos, todas armas, siete caballos.	11	30		1		2
1	Nicolás Ventura, casado con Anastasia de Ávalos, tiene tres hijos, todas armas y cinco caballos, y al presente está enfermo.	5			1		8
1	Juan Ignacio Saucedo, casado con Francisca Regalado, tiene tres hijos, sin armas ni caballos.	5					
1	José Antonio Ventura, ausente con licencia, casado con Teresa de la Cruz, tiene cuatro hijos, todas armas y tres caballos.	6					



522 POBLAR EL SEPTENTRIÓN II. ESTADO GENERAL DE LA FUNDACIÓN

<i>Familias</i>	<i>[Pobladores]</i>	<i>Personas</i>	<i>Bestias caballares</i>	<i>Mulas</i>	<i>Yuntas bueyes</i>	<i>Ganado menor</i>	<i>Ganado vacuno</i>
1	José González, casado con María de Soto, tiene ocho hijos, todas armas, 11 caballos.	10	8		2		8
1	Francisco González, casado con Gertrudis Jiménez, tiene tres hijos, todas armas, un caballo.	5					
1	Francisco Antonio de Ibarra, casado con María Toscano, tiene una hija, todas armas, dos caballos.	3	77				
34		195	534	39	21	8512	180
1	[386v] Juan Crisóstomo del Castillo, casado con María Mancilla, tiene seis hijos, armas, un caballo.	8					3
1	Francisco Bustinza, casado con Lucía Gómez, tiene seis hijos, todas armas, tres caballos.	8					2
1	Pedro Montantes, casado con Antonia de Soto, tiene cuatro hijos, todas armas, dos caballos.	6	10		3	106	1
1	Isidro de Ávalos, enfermo, casado con Margarita García, tiene dos hijos, sin armas ni caballos.	4					6
1	Marcos Borrego, casado con Ignacia Gallegos, tiene cuatro hijos, todas armas, tres caballos.	6			2		2
1	Gregorio Martín, casado con Lorenza González, tiene cuatro hijos, todas armas, tres caballos.	6	20		1		6
1	Nicolás Martín, viudo, todas armas, dos caballos.	1	2		4		2
1	Nicolás Martín, casado con Teresa de Jesús, tiene tres hijos, todas armas, tres caballos.	5	2		2		18

<i>Familias</i>	<i>[Pobladores]</i>	<i>Personas</i>	<i>Bestias caballares</i>	<i>Mulas</i>	<i>Yuntas bueyes</i>	<i>Ganado menor</i>	<i>Ganado vacuno</i>
1	Antonio de la Paz, casado con Rosalía Bustinza, tiene todas armas, cinco caballos.	2	5		2	200	8
1	Don Pablo García González, casado con Pascuala de León, tiene dos hijos, todas armas y seis caballos.	4		2	3	200	16
1	Carlos López, casado con Gertrudis García, tiene cinco hijos, todas armas, siete caballos.	7					19
1	Juan José de León, casado con Micaela López, dos hijos, todas armas, sin caballos.	4				100	1
42		256	573	41	35	9118	270
1	[387] Agustín de Urbina, casado con María Castelo, tiene armas, cuchillo y adarga, un caballo.	2					
1	Toribio de Porras, casado con Nicolasa Zamora, tiene siete hijos, todas armas, 12 caballos.	9	20	12	3	100	12
1	Julián de Porras, casado con Juana Pérez, tiene un hijo, todas armas y ocho caballos.	3	25	2	1		
1	Eusebio de Porras, casado con Juana de Trejos, tiene un hijo, todas armas y seis caballos.	3					6
1	José Cristóbal de Olvera, casado con María Jacinta Zaldívar, tiene cuatro hijos, todas armas, 12 caballos.	6	3		1		20
1	Jacinto de Soto, casado con María Micaela, tiene tres hijos, todas armas, seis caballos.	5			1		9
1	Francisco de los Ríos, casado con María de Pizaña, tiene nueve hijos, todas armas, tres caballos y una burra.	11			1	200	3



524 POBLAR EL SEPTENTRIÓN II. ESTADO GENERAL DE LA FUNDACIÓN

Familias	[Pobladores]	Personas	Bestias caballares	Mulas	Yuntas bueyes	Ganado menor	Ganado mayor
1	Juan Antonio Ríos, casado con María Treviño, tiene todas armas y 10 caballos.	2			1		
1	Pascual Antonio de la Paz, casado con Juana de Porras, tiene un hijo, armas, un caballo.	3	25				1

VECINOS AUMENTADOS Y MATRICULADOS

52		300	646	55	43	9418	321
1	José Joaquín González, soltero, tiene [387v] cinco hermanos en su compañía, todas armas, cinco caballos.	6	6	2	3		6
1	José Antonio Sánchez, casado con Teresa Martínez, tiene dos hijos, todas armas y tres caballos.	4					2
1	María Antonia de Porras, viuda, tiene una hija.	2					
1	Juan Bautista López, casado con María Gertrudis, tiene tres hijos, sin armas ni caballos.	5					6
1	Nicolás Pérez, casado con María Borrego, todas armas, sin caballos.	2					
1	Don Joaquín Flores, ausente con licencia, viudo, tiene tres hijos, todas armas, tres caballos.	4					
1	Pedro de Flores, casado con María Gertrudis, tiene dos hijos, todas armas, dos caballos.	4					2
1	Cayetano de la Garza, viudo, tiene tres hijos, escopeta, adarga y tres caballos.	4					
1	Pascual Borrego, casado con Isidora Ibarra, todas armas, sin caballos.	2					

Familias	[Pobladores]	Personas	Bestias caballares	Mulas	Yuntas bueyes	Ganado menor	Ganado vacuno
1	José Ríos, casado con Juana Pizaña, sin armas ni caballos.	2					
1	Antonio González, casado con Ana Jiménez, tiene un hijo, sin armas ni caballos.	3					
1	Luis de los Ríos, casado con María Pizaña, tiene tres hijos, cinco caballos, todas armas.	5					8
1	Salvador de la Paz, soltero, tiene en su compañía cinco hermanos, todas armas, dos caballos y un mulato esclavo casado.	8	4	20	4	900	40
1	Don José Antonio Rodríguez, casado con Ignacia García, tiene dos hijos, todas armas, 11 caballos.	4	2		1	200	19
1	Pedro de Alcántara, casado con Rosa de los Ríos, sin armas ni caballos.	2					
66		357	658	77	51	10 548	404

[388] HABITANTES EN ESTA POBLACIÓN SIN MATRÍCULA

1	Clemente Trejo, casado, tiene tres hijos, todas armas, cinco caballos.	5					
1	José García, casado, tiene una hija, sin más armas que escopeta y no tiene caballos.	3					
	Mateo Valdés, soltero, sin armas ni caballos.	1					
1	Bartola de Jesús, viuda, tiene una hija, dos burras y dos caballos.	2					
	Francisca de Ávalos, soltera.	1					
1	Josefa Trigo, viuda, tiene dos hijos.	3					

Familias	[Pobladores]	Personas	Bestias caballares	Mulas	Yuntas bueyes	Ganado menor	Ganado vacuno
1	Juan Montes, casado, tiene un hijo.	2					
1	María Montes, viuda que tiene una hija.	2					
1	Miguel Carvajal tiene tres caballos, sin armas. Nicolás Ríos, soltero, tiene todas armas, sin caballos.	1					
1	Cayetano Vanegas, soltero.	1					
72		379	658	77	51	10 518	404
1	[388v] Anselmo Fernández, soltero, sin armas ni caballos.	1					
72		380	658	77	51	10 518	404

Que según consta y parece de esta revista, compone el número de familias que hay en esta población 72, con 380 personas en esta forma: las 11 de la escuadra de oficiales y soldados, alistados y con sueldo, que asisten en esta población; las 10 de la escuadra volante de oficiales y soldados que residen en esta población y sirven para la observación de los pasos y campañas; las 30 de pobladores del primer establecimiento; las 15 de vecinos aumentados y matriculados y las seis de habitantes sin matrícula. Y los bienes que existen propios de estas familias son 658 cabezas de ganado caballar de cría, 77 mulas, 51 yuntas de bueyes, 10 518 cabezas de ganado menor y 404 cabezas de ganado vacuno, seis burras de cría, sin incluir 399 caballos que sus vecinos tienen para el uso de su servicio, según todo parece de las partidas de esta revista, en la que se ha tenido por conveniente especificar también que los sueldos que en esta población paga su majestad anualmente son al padre misionero, por razón de su sínodo, 350 pesos [389]; el capitán gana 500; el teniente, 400; los dos sargentos a 250 cada uno, y los 18 soldados a 225 también cada uno al año. Y respecto de que se le suplicó al padre misionero fray Joaquín Márquez se sirviese asistir en ella para dar sus informes y haberlo así ejecutado dando los necesarios en crédito de la existencia de familias y sus bienes y de los que constan estar ausentes, le pidió el dicho señor don José Tienda de Cuervo se sirviese firmar en fe de ello esta revista y lo ejecutó dicho padre. Y concluida en estos términos

la mandó poner en el cuaderno de autos formados en esta villa de Padilla. Y lo firmó dicho señor, con los testigos de su asistencia.

José Tienda de Cuervo
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial
[Rúbrica]

Fray Joaquín Márquez
[Rúbrica]

Francisco José de Haro
[Rúbrica]

AUTO

En la dicha villa de Padilla, en 11 días del mes de junio de 1757 años, habiendo recibido el señor don José Tienda de Cuervo el exhorto que tenía despachado al muy reverendo padre fray Joaquín Márquez, misionero apostólico en esta población, y a su continuación la certificación y padrón que le estaba pedido, mandó se ponga a continuación [389v] de estos autos para los efectos que convenga, y lo firmó.

DILIGENCIA

En la dicha villa de Padilla, en el dicho mes y año, se puso y acumuló a estos autos a continuación de esta diligencia el exhorto, certificación y padrón que por el auto antecedente se manda. Y para que conste, se poner diligencia.

[José] Tienda de Cuervo
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial
[Rúbrica]

Francisco José de Haro
[Rúbrica]

[390] Don José Tienda de Cuervo, caballero del Orden de Santiago, capitán de Dragones de la nueva ciudad de Veracruz, y juez inspector de la Colonia del Seno Mexicano por el excelentísimo señor virrey marqués de las Amarillas.

Muy reverendo padre fray Joaquín Márquez, misionero apostólico en esta villa de Padilla, he llegado a ella para la inspección de su población y establecimiento hecho por el coronel don José de Escandón, y porque



conviene al servicio del rey contribuya la justificación de vuestra persona a la que yo debo llevar, le pido de su parte, y le ruego y encargo de la mía, se sirva darme a continuación de este exhorto certificación secreta de la verdad, que es tan propia en vuestra persona, sobre los puntos siguientes.

Cuántos fueron los primeros pobladores de esta villa y cuántos son los que después se han aumentado y matriculado hasta el presente.

Se ha de servir vuestra persona darme un padrón extensivo en que se comprendan pobladores, vecinos y habitantes con sus nombres y el de sus familias con el estado de cada uno.

Razón de la familias y personas de que componga la misión y congrega de indios, con denominación de sus castas y cuántos de cada una, cuántos están bautizados de uno y otro sexo, y los que no tengan este beneficio qué causa los motiva, en qué pie se hallan, en qué territorios se sitúan y a qué distancia de esta población.

De dónde proceden los pobladores primeros, quién costeó su conducción y cuánta cantidad fue la de su ayuda de costa de cada uno, y si también los que vinieron después, y se han aumentado, han tenido [390v] alguna ayuda de costa.

Qué medios han favorecido la subsistencia de unos y otros y las de indios reducidos y congregados.

Qué sínodo está señalado a vuestra persona anualmente, quién lo paga y en qué conformidad, y si a vuestra persona o sus antecesores les han dado alguna ayuda de costa para su establecimiento, por cuenta de quién.

Qué principio tuvieron los ornamentos y vasos sagrados de esta población en su iglesia y quién atiende a su conservación, qué costo tuvo y cuánto valdrá lo que de presente existe.

Si los indios congregados y reducidos tienen cuarteles para su habitación separada de los pobladores y si a nombre de ellos se ha dado a vuestra persona o a sus antecesores posesión de las tierras y sitios sobre qué fundar la subsistencia de éstos, y qué formalidad ha tenido este reglamento, cuántas son las tierras de este destino, y en qué parajes se sitúan, y asimismo los bienes y ganados que para el mismo fin existen en poder de vuestra persona explicando sus especies, y qué siembras de maíz y otras semillas hace vuestra persona anualmente.

Si las suertes de tierras de esta jurisdicción han sido extensivas a los pobladores, o si se mantienen todavía en común y cuántas se hallan ya en labor y cultivo.

Qué tiempo hace que se estableció la congrega de indios en esta villa, en qué términos han sido conservados, y qué esperanza hay de su continuación y aumento, y si para este fin se tienen tomadas algunas providencias.

Cuánto tiempo ha que se hizo el primer establecimiento de esta villa y cómo se llama el sitio en que se halla.

Qué fanegas de maíz se siembran cada año en esta [391] población, y cuántas produce cada fanega de siembra a las cosechas, y si éstas han sido de regadío o de temporal, y asimismo se ha de servir vuestra persona decirme si con las cosechas que tiene esta población y su congrega es suficiente para su manutención anual o si ha sido o es preciso surtirse de otras partes y de cuenta de quién se hacen estos costos.

Si el terreno de esta villa es a propósito para la subsistencia de sus pobladores y para las siembras de granos, semillas, hortalizas y plantas, y si se ha hecho experiencia de algunas que no produzcan ni fructifiquen, y si su término lo es también para la cría de ganado mayor y menor, qué haciendas de esta especie se hallan ya establecidas en el, y qué progresos se sienten de su beneficio.

Si después de haberse poblado esta Colonia experimentan las fronteras algún alivio de las vejaciones que antes padecían de los indios gentiles.

Si se halla esta población y las demás de esta Colonia, sus congregas y reducciones en quietud [y] enteramente pacíficas.

Si tiene vuestra persona noticia de que a las provincias fronteras se les haya perjudicado en la saca de gente y familias para poblar esta Colonia, causándoles desolación y menoscabos, o si de la población les ha resultado algún beneficio que sufrague aquel daño.

Y últimamente a más de todo lo referido, suplico a vuestra persona se sirva decirme qué esperanza concibe de reducción de indios [391v], y qué idea tiene formada su concepto y experiencia de las propensiones de éstos para la subsistencia con todas las demás noticias que en este particular comprenda vuestra persona conduzcan a instruirme, por lo que le seré muy agradecido.

Villa de Padilla, 8 de junio de 1757.

José Tienda de Cuervo
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial
[Rúbrica]

Francisco José de Haro
[Rúbrica]



Fray Joaquín Márquez, de la Regular Observancia de Nuestro Santo Padre San Francisco, religioso apostólico, misionero del Colegio Apostólico de Nuestra Señora de Guadalupe de la ciudad de los Zacatecas y ministro con veces de cura, por autoridad apostólica, en esta villa de San Antonio Padilla, etcétera.

Al señor don José Tienda de Cuervo, caballero del Orden de Santiago, capitán de Dragones de la nueva ciudad de la Veracruz, juez inspector de la Colonia del Nuevo Seno Mexicano, por el excelentísimo señor virrey marqués de las Amarillas, etcétera.

Habiendo leído el exhorto de vuestra señoría y habiéndome hecho cargo de lo que en él se me encarga, arreglándome a los puntos que contiene, debo decir y digo:

Que los pobladores primeros que vinieron a esta villa fueron 41, cada cual con su familia. No sé que después a acá se hayan matriculado otro si no es el teniente de campaña don José Robles, cuya familia está recién llegada a esta villa.

[392] Tocante al padrón que vuestra señoría me pide, satisfago con el que incluyo, que se hizo en esta villa según y cómo en él se contiene, para el cumplimiento anual de Nuestra Madre la Santa Iglesia.

De las personas y familias de que se compone la misión, etcétera, no puedo dar más razón que decir no hay misión ni indios algunos congregados, sólo hay una india a quien catequicé, bauticé y después casé con otro indio ladino cristiano viejo; pudiera haber otra indizuela a quien también empecé a catequizar, pero se fue o la llevé a Santander en donde está bautizada ya.

Los pobladores que vinieron a esta dicha villa, los más de ellos vinieron de Río Blanco, algunos de Linares, Valle del Pílon, San Antonio de los Llanos.

La conducción de éstos la costeó el rey nuestro señor (que Dios guarde), dando a cada una de las 40 familias 100 pesos; a uno solo, pienso lo costeó el señor marqués del Castillo de Aysa, en cuyo lugar vino, aunque ésta ya no existe. Después de acá, no sé que se hayan matriculado otros, o si han sido con ayuda de costa o sin ella.

Los medios que han favorecido la subsistencia de esta villa han sido (si no me engaño) los continuados socorros del señor general don José de Escandón, especialmente en los primeros años, en que repartió su señoría algunas cantidades de maíz para sustento y alivio de los pobladores, y para atraer a los indios. Después a acá, ha dado dicho señor, a quien se lo ha pedido, maíz para comer, semillas para sembrar, bueyes y rejas para cultivar las tierras y alguna ropa para cubrir la desnudez de algunos.

El sínodo que está asignado al ministro de esta misión es de 350 pesos cada un año; lo paga el rey nuestro señor (que Dios guarde), lo cobra el capitán don Jacinto Martínez de Aguirre, como síndico general que es nuestro, para el socorro de nuestras necesidades, a las que muchas veces ha acudido más pronto, como más inmediato, dicho señor general don José de Escandón. Diosele a esta misión su ayuda de costa (no sé la cantidad que fue), con la que se aviaron para entrar los primeros religiosos que vinieron (fueron dos), se surtieron de todo aquello que juzgaron necesario para su sustento, y para [392v] comenzar a cultivar la tierra para atraer y congrega a los indios. A este fin compraron bueyes, rejas y aperos, para sembrar maíz, frijol y otras semillas.

Los ornamentos y vasos sagrados que hoy día están en la iglesia de esta referida villa los dio también el rey, nuestro señor (que Dios guarde), sé que de las cajas reales se sacaron 2000 pesos para cada una de las misiones, sé que con dicha limosna se hicieron dichos ornamentos, se fabricaron vasos sagrados, se fundieron campanas, se trajeron otras cosas necesarias al servicio de la iglesia, pero no sé ni puedo decir lo que costaron estas cosas ni lo que al presente pueden valer, y más cuando se hallan (aunque todas existentes) deterioradas por el continuo manejo y ningún aumento porque no hay al presente quién atienda a éste si no es el ministro, que hace lo que puede y procura al menos conservar lo que hay.

No hay (como ya dejo dicho) indios congregados en misiones, pero están a este fin señaladas las tierras, aunque de ellas no se ha tomado posesión y así ignoro cuántas sean. Lo que sé es que están situadas en medio de dos ríos que, en tiempos de abundantes lluvias, crecen en tanto grado que salen de madre y se hacen uno; a más de esto son muy montuosas, por lo que juzgo no ser muy a propósito. Los bienes y ganados que existen en mi poder, para cuando sea Dios servido de que los indios se congreguen, se reducen al presente a lo que va al margen (ocho bestias caballares, ocho bueyes, 10 toros, 36 vacas, entrando las crías herradas, menos las de este año que aún no se hace). No hay más, porque los mismos indios en los principios dieron mucho que hacer y los ganados mayores o menores que encontraban lo[s] pagaban de contado, y hasta ahora cuando hay algún descuido, ellos no lo tienen para valerse de él y aprovecharse. Va a siete años que estoy de ministro en esta villa, en todos ellos he sembrado, el año que menos, cuatro fanegas de maíz, tres almudes de frijol, menos este año que no he sembrado el día de la fecha si no son dos fanegas de maíz, de frijol nada. Espero en Dios

proseguir sembrando, y si acude el temporal, espero alzar una razonable cosecha, sin embargo de que en los años pasados no he alzado cosa de provecho, ya quizá por mal beneficiada [393] la tierra, ya por el daño que han hecho los indios o los ganados, o todo junto, ya o por la mucha falta de lluvias o abundancia de ellas, ya por último porque no ha querido Dios. Las suertes de tierra de esta jurisdicción no son extensivas a todos sino que están en común y cada cual siembra según son sus fuerzas, cultivando para esto aquel pedazo de tierra que le parece podrá sembrar, por lo que no sabré decir cuántas sean las tierras que se hallan ya cultivadas.

No habiendo (como tengo ya repetido) congregación de indios, no contesto a lo que en este punto se me encarga.

Se fundó esta villa [en] el año de 1749, a principios del mes de enero (no sé a cuántos), y no teniendo (o si lo tenían, yo no lo sé) nombre alguno antes, hoy se llama San Antonio de Padilla, y así hace ya ocho años cinco meses que se fundó y se está procurando establecer.

Acerca de las fanegas de maíz que cada un año se siembran en esta villa, no podré decirlo con certidumbre. Lo primero porque unos años siembran más, otros menos, cada cual según sus fuerzas. Lo segundo porque no he sabido lo que cada uno ha sembrado. De un año sólo supe (porque me lo dijo el capitán) que se habían sembrado entre todos 40 fanegas, mas no supe, ni hasta ahora sé, si las fanegas que cosecharon, pues ni me acuerdo si acudió o no el temporal, sólo sí podré decir por la experiencia que ha hecho alguno, que si el temporal acude no dejarán de rendir 200 fanegas de cosecha por una de sembradura, porque las tierras son demasíadamente fértiles (como diré después) es verdad que hasta la presente no ha tenido esta villa suficiente maíz para su manutención anual, pues los más de los pobladores en estos últimos años en que el señor general no les ha dado maíz, se han visto precisados a irlo a buscar y traer de fuera; pero esto, a mi ver, no lo ocasiona la esterilidad de la tierra sino, o la mucha sequedad por falta de lluvias, o la mucha abundancia de ellas, como sucedió el año pasado, o también puede ser lo poco y mal que cultivan las tierras.

Por lo que (si no me engaño) puedo decir que el terreno de esta villa por su naturaleza es bueno y al presente a propósito para que [393v] los presentes existan, pero no para que subsistan con permanencia los que forzosamente se han de aumentar porque me parece estrecho, pero sin embargo de esto, digo que es de su naturaleza bueno y apto para sembrar

todo género de semillas, plantas y hortalizas, como lo ha experimentado el curioso que en el solar de su casa ha tenido el trabajo de plantar para tener el gusto de comer. Para las crías de ganado mayor y menor juzgo también ser apto el terreno, pero me parece que aumentándose uno y otro, habiéndose de mantener las caballadas del situado y de particulares, me parece (digo) no ser bastantes las tierras asignadas y más cuando son muchas de las asignadas muy montuosas. Haciendas ninguna hay de asiento, pero se ha permitido y permite muchas veces que las haciendas de los reverendos padres de la Compañía [de Jesús] y del señor marqués de Aysa vengan a agostar a las tierras de esta villa, lo que me parece puede perjudicar a sus vecinos.

Tengo por cierto que después [de] que se ha poblado esta Colonia no experimentan las fronteras aquellas vejaciones de los indios que antes.

Aunque esta población se halla hoy (pienso que lo mismo sucede a las otras) menos hostilizada de los gentiles, pero aun no se halla enteramente pacífica como lo enseña la experiencia.

No sé ni ha llegado a mí noticia [de] que a las provincias fronteras se les haya perjudicado con la saca de gente y familias para poblar esta Colonia ni que esto les haya causado desolación o menoscabo, antes sí me persuado a que viven los de dichas provincias fronteras con más seguridad, quietud y reposo que antes.

Últimamente me suplica vuestra señoría le diga qué esperanzas concibo de reducción de indios, etcétera. A que me parece señor, debo decir que atentas las inclinaciones y propensiones nativas de dichos indios, su mucha torpeza, su ningún discurso, sin alguna policía, lo amantes de la ociosidad, nada aplicados al trabajo, y (lo que me parece más) lo mucho que huyen de sujeción, etcétera, todo junto me dan pocas esperanzas (hablando en lo natural) de su reducción, por lo que no hallo más remedio que, después de puestos todos aquellos medios que dicta la prudencia y experiencia deban ponerse, clamar a Dios para que su majestad, por su misericordia infinita los traiga suave y fuertemente al conocimiento suyo y al yugo de su santa ley. Este es mi parecer (salvo *meliore*). Todo lo aquí expresado certifico ser así verdad. Y para que conste, lo firmo en la referida villa de Padilla, en 11 de junio de 1757 años.

Fray Joaquín Márquez
[Rúbrica]



[394] Trasunto del padrón que para el cumplimiento anual de Nuestra Madre la Santa Iglesia se hizo, en esta villa de San Antonio Padilla este presente año de 1757 años.

1. Capitán don Juan Manuel de la Penilla, soltero con dos sirvientes . . .	3
2. Sargento don Pedro de la Paz, casado con María Gertrudis Treviño, dos hermanas de confesión y comunión, dos de confesión y un muchacho sirviente.	5
3. José Valdés, casado con Lorenza Botello, cinco hijos de confesión y comunión.	7
4. José de Peña, soldado, casado con Juana González, dos hijos de confesión y comunión, tres de confesión.	4
5. Andrés Balboa, soldado voluntario, casado con Feliciano de Torres, un agregado de confesión y comunión, una hermana de solo confesión.	3
6. Juan Domingo de Aquino, soldado voluntario, casado con María Rosa Balboa tiene dos hijos de sola confesión.	2
7. Juan Julián Franco, soldado voluntario, casado con María Dolores Arcos, tiene una sola hija de confesión.	2
8. Pedro Regalado Gómez, sargento de la voluntad, casado con Sebastiana Hernández, un hijo de sola confesión y otro de confesión y comunión.	3
9. Nicolás de la Cruz, soldado voluntario, casado con Matiana Balboa, tres hijos de confesión y comunión.	5
10. Marcos Borrego, casado con María Ignacia Gallegos, dos hijos de confesión, uno de comunión, uno de sola confesión.	4
11. Pascual Borrego, casado con María Isidora de Ibarra.	2
12. Ignacio Treto, soldado voluntario, casado con Sebastiana Fermina Borrego	2
13. Nicolás de los Ríos, casado con María Francisca Borrego.	2
14. José González, casado con Mónica Serrato, dos hijos de confesión y comunión, uno de confesión.	4
15. Francisco Antonio de Ibarra, casado con Manuela Toscano.	2
[394v]	
16. José Ventura, casado con Teresa Toscano, una hija de confesión. . .	2
17. Nicasio de Porras, casado con Bárbara Serrato, cuatro hijos de confesión y comunión, uno de sola confesión.	[7]
18. Julián de Porras, casado con Juana Pérez	2
19. Eusebio de Porras, casado con Juana de Dios Trejo.	2
20. Pascual de la Paz, casado con Juana María de Porras.	2



21. Toribio de Porras, casado con Nicolasa Zamora, seis hijos de confesión y comunión. 8
22. José Castañeda, casado con María Antonia de Porras. 2
23. Anastasio Ventura, soldado, casado con Gertrudis Martín. 2
24. Josefa de Trigo, viuda, tiene dos hijos de confesión y comunión. . . 3
25. Nicolás Ventura, casado con Anastasia de Ávalos, dos hijos de confesión y comunión, uno de sola confesión. 4
26. Miguel Ventura Carbajal, soltero. 1
27. Francisca de Ávalos, viuda. 1
28. Ignacio Saucedo, casado con Francisca Ventura. 2
29. José de Huerta, casado con Ignacia de Torres, dos hijos de confesión y comunión, uno de sola confesión. 4
30. Clemente de Trejo, casado con María Catarina. 2
31. Juana María de la Paz no es casada, la acompañan cinco hermanos de confesión y comunión. 6
32. José Antonio Rodríguez, casado con María Ignacia García. 2
33. Pablo García, casado con Pascuala de la Paz, un hijo de confesión y comunión. 3

[395] En 10 días del mes de junio de 1757 años.

Fray Joaquín Márquez
[Rúbrica]

34. Isidoro de Ávalos, casado con Margarita García, una hermana de comunión. 3
35. José de León, casado con Micaela López: un muchacho de confesión y comunión. 3
36. Jacinto de Soto, casado con María Micaela de Ibarra, una muchacha de confesión y comunión. 3
37. Juan Eligio, soldado, casado con Francisca de Ibarra. 3
38. Francisco Quintanilla, casado con Isabel de la Garza, una muchacha de sola confesión. 3
Carlos López, casado con Gertrudis García, un hijo de confesión. 2
39. Joaquín de Ávila, esclavo, casado con Francisca de Urbino 2
40. Joaquín González, soltero, cuatro hermanos de confesión y comunión, uno de sola confesión. 5
41. Antonio de la Paz, casado con Rosalía Bustinza. 2
42. Francisco Bustinza, casado con Lucía Gómez, dos hijos de confesión y comunión, uno de sola confesión. 4



43. Joaquín Flores, viudo.	1
44. Juan Valentín del Castillo, casado con Gertrudis Mancilla.	2
45. Luis de los Ríos, casado con Josefa Pizaña.	2
46. Marcos Pizaña, casado con Francisca de Porras, dos hijas de confesión y comunión una sola de confesión.	4
47. Alexandro Pizaña, casado con Francisca de la Cruz.	2
48. Jacinto Hurtado, soldado voluntario, casado con María Josefa Flores.	2
49. Joaquín Flores, casado con Rosa Pizaña.	2
50. Diego Antonio Aldape, casado con María Martín.	2
51. Efigenio González, casado con Catarina Martín.	2
[395v]	
52. Nicolás Martín, el viejo, viudo.	2
53. Gregorio Martín, casado con Lorenza González, dos hijos de confesión y comunión y una sola de confesión.	2
54. Agustín de Urbino, casado con María Castela Ramírez.	2
55. Juan Colunga, soldado, casado con Juana Rosalía Juárez, un hermano de confesión y comunión, un hijo de confesión.	3
56. Francisco González, casado con Gertrudis Jiménez, la madre de ésta y una hermana de confesión y comunión.	4
57. José Antonio González, casado con Ana Francisca Jiménez.	2
58. Mateo Adriano Balboa, casado con María Josefa González, un hijo de confesión y comunión.	3
59. Juan González, peón que era de la misión, casado con Sebastiana Micaela.	2
60. Bartola Rosa de Jesús, un hijo de confesión y comunión.	2
61. María Montes soltera, una hija de confesión y comunión.	2
62. María Antonia de Escandón (es la que bautizó el capitán en esta villa), casada con Juan Montes.	2
63. Juan Bautista López, casado con Gertrudis.	2
64. Juan Cortés, soldado, casado con María Salomé García.	2
69. Juan Antonio Ríos, casado con María Isabel Treviño.	2
66. José García, peón de la Misión, casado María Velázquez.	
67. Mateo Valdés, viudo, peón de la misión.	
68. Alberto de los Ríos, casado con María Catarina Pizaña, dos hijos de confesión y comunión.	4
69. Pedro Montantes, casado con Antonia Lorenza, dos hijos de confesión y comunión.	2
70. Juan Antonio Sánchez, casado con Teresa de Jesús Martín.	2

71. Nicolás Martín el mozo, casado con Teresa de Jesús. 2
72. José Raymundo Ríos, casado con Juana Pizaña 2
73. Pedro Alcántara Morillo, casado con Rosa de los Ríos. 2
74. José Cristóbal de Olvera, casado con María Jacinta Zaldívar,
uno de confirmación y comunión, tres arrimados, dos de
confesión, solo una hija 6
75. Don José Robles, teniente de campaña, casado con doña
Gregoria Montemayor.
- [76.] Ana Inés de León, con el demás resto de sus hijos, familia, criados
y sirvientes: que todos juntos componen 39 personas, de éstas las
son de confesión y comunión, cinco de solo confesión 29

Contiene este padrón, según parece (salvo yerro) de 75 familias, entrando los viudos que están solos, y todas juntas hacen el número de 274 personas. Las 248 de confesión y comunión, las 26 de sola confesión. Sin todos los pequeños y párvulos, que no son capaces de recibir tales sacramentos que pasaran de 100: cuyo número fijo y nombres quedan asentados en el libro real a que remito. Y para que conste ser así verdad, lo firmé en esta villa de San Antonio Padilla.

[396] AUTO

En la villa de Padilla, en 11 días del mes de junio de 1757 años, el señor don José Tienda de Cuervo, habiendo tenido por conveniente para sus informes enterarse de algunos puntos pertenecientes a la exploración y conocimiento del estado de esta población para su pleno conocimiento mandó se le despache una orden al capitán don Juan Manuel de la Penilla, para que responda a los capítulos que se le preguntasen y que, después de haber dado la respuesta y todo original, se ponga a continuación de estos autos para los efectos que convengan. Y así lo proveyó y firmó, con los testigos de su asistencia.

José Tienda de Cuervo
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial
[Rúbrica]

Francisco José de Haro
[Rúbrica]



DILIGENCIA

En la dicha villa, en dicho día, mes y año, habiendo vuelto el dicho capitán el papel orden que se le pasó, y su respuesta satisfactoria sobre los puntos que se le preguntaron, se pone a esta continuación en estos autos, como se manda por el antecedente. Y para que conste, se pone por diligencia.

[José] Tienda de Cuervo
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial
[Rúbrica]

Francisco José de Haro
[Rúbrica]

[397] El capitán don Juan Manuel de la Penilla, a continuación de este decreto, me dará razón de los límites que comprende el término de la jurisdicción de esta villa de Padilla, con expresión de tres leguas que comprende por cada viento.

Razón de los ranchos o haciendas que están establecidas en esta jurisdicción, los nombres de sus dueños, los parajes en que se sitúan, a qué distancia de esta población, y de cuántas cabezas de ganados y de qué especie se componen, como también de qué labor tienen puestos en cultivo.

Qué indios son los que más inmediatos asisten y causan las vejaciones de esta población, sus castas y a qué distancia residen.

Cuántos pobladores fueron los que con ayuda de costa formaron el primer establecimiento de esta población.

Si hay sitios de tierras señalados para la congrega que pueda haber de indios, en que hayan de poner sus labores.

Villa de Padilla, junio 11 de 1757 años.

[José] Tienda de Cuervo
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial
[Rúbrica]

Francisco José de Haro
[Rúbrica]

En cumplimiento de lo que por vuestra señoría se me ordena en su decreto que precede, habiéndome hecho cargo de los puntos [397v] que contie-

ne, paso a dar razón sobre cada uno de ellos en la manera siguiente. En los términos y jurisdicción de esta villa hasta ahora sólo hay establecidos dos ranchos, el uno que llaman de Los Carpinteros, puesto por seis vecinos de ella en la inmediación del río de Santa Engracia, distante de esta dicha villa como cuatro leguas. Nomínanse dichos vecinos Nicolás Martín, Gregorio Martín, Nicolás Martín mozo, José Sánchez, Pedro Flores y Antonio Montantes. Ahí mantienen los ganados mayores y menores que tienen, que de esta especie serán como 200 cabezas, 20 reses, bestias caballares de cría 40, y seis yuntas de bueyes; han abierto labores para siembras de maíz de cuya semilla temprana han sembrando como tres fanegas y siguen en el beneficio y cultivo de sus tierras para siembra de maíz blanco.

El otro rancho es el nombrado San José de Gracia, puesto por don José de Robles, teniente de la escuadra volante, que lo tiene poblado, con sus sirvientes, con 8000 cabezas de ganado menor, 100 reses, 40 caballos mansos y 300 bestias caballares de cría; está también en la inmediación de dicho río de Santa Engracia, casi a la misma distancia de cuatro leguas. No se ha experimentado de tres años a esta parte perjuicio de gravedad en los indios, sino dos muertes que hicieron el año próximo pasado en dos hombres que estaban cuidando las milpas (por sumo descuido suyo) el año próximo pasado, los dichos indios que son los más inmediatos a esta dicha villa son los de la nación inocoplos, quienes de tarde en tarde [398] hacen algunos otros perjuicios observando tales descuidos o al tiempo que crecen los ríos, cuyos daños se han reducido a hurtar el maíz de las milpas, sin haber habido hurto de ganados ni que les hayan flechado.

Los pobladores que primero vinieron al establecimiento de esta villa tengo entendido, con cierta ciencia, haber sido 40 familias, con ayuda de costa de 100 pesos y una familia sin ella.

Esta misión de Guarnizó, con la advocación de Nuestra Señora de los Dolores, tiene hecha su asignación de tierras en el paraje que llaman de Las Adjuntas, alias Boca de la Iglesia, y según he oído decir se compone dicha asignación de ocho sitios de ganado menor y 12 caballerías de tierra, para cuando llegue el caso de que se establezca ahí la misión.

A lo que llevo respondido, se reduce los cuatro puntos contenidos en el citado decreto. Si vuestra señoría se dignare ordenarme otra cosa, estoy pronto a ejecutarlo. Villa de San Antonio de Padilla y junio 11 de 1757.

Juan Manuel de la Penilla
[Rúbrica]



[399] AUTO

En la villa de Padilla en 11 días del mes de junio de 1757 años, el señor don José Tienda de Cuervo dijo que, habiendo tenido por conveniente no perder el tiempo en que se tardó responder el padre misionero y capitán de esta población al exhorto y auto que se les despachó, practicó en el ínterin las diligencias de tomar las declaraciones necesarias con qué instruirse en su estado, a fin de evitar los gastos de sus demoras. Y para que no disuenen las fechas de la dicha información al colocarla siguiendo a éstas y a las antecedentes, mandó que haciéndose esta expresión para su inteligencia se pongan a continuación de este auto y se acumule a las demás diligencias que en esta villa se han practicado para que surtan los efectos que convengan. Y lo firmó

José Tienda de Cuervo
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial
[Rúbrica]

Francisco José de Haro
[Rúbrica]

DILIGENCIA

En la dicha villa de Padilla, dicho día 11 de junio de 1757 años, se pone y acumula a continuación de estos autos las declaraciones recibidas sobre la instrucción de esta comisión por el tenor del interrogatorio que por ella se formó, que uno y otro se halla en el cuaderno número 1, de estas diligencias, y para que conste, así se pone.

[José] Tienda de Cuervo
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial
[Rúbrica]

Francisco José de Haro
[Rúbrica]

[400] DECLARACIÓN DE JOSÉ DE OLVERA

En la villa de San Antonio de Padilla, en 10 días del mes de junio de 1757 años, el señor don José Tienda de Cuervo, para la justificación que pretende hacer en el reconocimiento del estado de esta población, arreglado a su

comisión y al interrogatorio que en el cuaderno número 1 de estas diligencias se encuentra, al folio 54, tuvo por conveniente hacer las informaciones necesarias, y para ello hizo parecer ante sí a José Cristóbal de Olvera, vecino y poblador matriculado en esta villa, de quien recibió juramento por Dios y a una cruz para que dijese verdad en lo que fuese preguntado y que igualmente guardase secreto en ello y su respuesta, y habiéndolo hecho y ofrecido como se requiere, se le preguntó al tenor del expresado interrogatorio y respondió lo siguiente:

A la primera pregunta dijo que la Sierra Gorda o Madre antes de la conquista sabe que estaba muy difícil de transitar por los muchos indios gentiles que en ella había y que para penetrarla en las ocasiones que robaban los ganados era necesario juntarse como de 50 hombres para arriba, bien armados, para internarla en algunas ocasiones que tiraban a perseguirlos, y que antes de la conquista del señor general Escandón ya se situaban en dicha sierra las poblaciones de Tula, Jaumave, Palmillas y alguna gente que asistía en el real de minas que llaman Infantes y había también en Tula y Jaumave reducción de indios, como los hay también al presente, y en Palmillas, cuyo número de pobladores en el Jaumave eran como 14 y en las demás no sabe a punto fijo los que serían ni tampoco qué cantidad de indios congregados en medio de que [400v] eran muchos y son también bastantes los que hoy tienen, pero que no sabe los que estén bautizados o no ni por qué motivo, y que los ministros eclesiásticos que asisten en las dichas cuatro poblaciones antiguas, situadas en la Sierra Gorda, son religiosos franciscanos, y estas poblaciones se hallan con mucho más aumento de vecinos desde que el señor general Escandón tiene el gobierno de ellas, y que sabe también que antes de la conquista de esta nueva Colonia, en el paraje que hoy está situada la población de Santa Bárbara, era habitación de indios de paz, con quienes los vecinos de Tula se llevaban bien y con este motivo se venían algunos a lograr los buenos terrenos de esta Colonia, cultivaban sus tierras y cogían sus cosechas y se volvían a ir. Y así lo practicaban anualmente, siendo uno de los que más se empleaba en el ejercicio de esta siembra un fulano Puga,¹ que fue padre del que hoy es capitán de la villa de Escandón.

A la segunda pregunta dijo que los pobladores primeros que vinieron al establecimiento de esta villa fueron 38, y que después se completó su asignación con otros 10 más que hacen 49, y que va para nueve años que

¹ Sobre Antonio de Puga, uno de los principales detractores del coronel José de Escandón en el Nuevo Santander, se puede consultar Patricia Osante, *Orígenes...*, p. 248-251.



vinieron costeados con 100 pesos que les dieron a cada uno para su conducción, y que los medios que han favorecido su subsistencia han sido muchas porciones de maíz que en los cinco años primeros ha estado suministrando el señor general Escandón a todo este vecindario, que no sabe cuántas fanegas podrán haber sido ni la cantidad que podrá montar su valor, y que estos socorros no se han entendido en esta población continuamente con los indios gentiles que se han presentado en algunas ocasiones y se han vuelto a ir pues, aunque se les daba maíces y ropa con que mantenerlos y gratificarlos, no ha sido suficiente para atraerlos ni reducirlos.

[401] Y a continuación de lo antecedente, fue preguntado de dónde proceden los mencionados pobladores y cuántos se han aumentado hasta el presente y si estos vecinos han sido costeados también para su viaje y de dónde han venido. Dijo que los pobladores primeros proceden de Río Blanco, jurisdicción de Monterrey, en el Nuevo Reino de León, y que le parece que se habrán aumentado hasta el presente como siete u ocho familias más de hijos de pobladores que se han casado y otros que han venido de fuera, que no han tenido ayuda de costa ninguna para su establecimiento.

A la tercera pregunta dijo que no sabe que haya en esta población ni fuera de ella en parte ninguna de su término, cuarteles, jacales ni casas para congrega de indios, porque como no los hay no se ha puesto esta prevención.

A la cuarta pregunta dijo que no sabe estén señaladas tierras ningunas a nombre de los indios en que se pueda dar ni se haya dado posesión al ministro apostólico fray Joaquín Márquez, que es el que actualmente asiste en esta villa, ni que tampoco haya tenido efecto esta circunstancia en sus antecesores sobre que se pueda fundar la subsistencia de ellos, pero que sabe y le consta que el dicho padre misionero tiene 50 reses de hierro arriba, y ocho caballos y alguna labor como de siete fanegas de sembradura de maíz, que todo procede del establecimiento que se ha impuesto para cuando llegue el caso de alguna reducción de indios y lo administra el dicho padre para este fin; y que los pobladores hasta el presente no tienen propiedad ninguna de tierras ni se les han señalado con posesión, porque todo está de común y cada uno labra las que puede y en los sitios que mejor le parece y que [401v] tiene por cierto que en estos términos se hallan ya puestas en labor y cultivo como para sembrar 40 fanegas de maíz.

A la quinta pregunta dijo que el río que pasa por esta población se llama el de la Purificación, que nace por el río Blanco, en la Sierra Madre, en el sitio de San José, y juntándosele el arroyo que llaman de los Álamos,

el de las Vírgenes, el río de San Antonio y otros varios desagües, sigue por esta población y como a dos leguas de ella se le une el río del Pílon, que también nace de la Sierra Madre, y a poco más de media legua más abajo entra también en este dicho de la Purificación el de Santa Engracia, y todos estas corrientes juntas van a morir en la barra del puerto de Santander.

A la sexta pregunta dijo que de estos ríos Purificación y Santa Engracia se ha procurado en esta población tener acequia de ellos, en que se ha puesto el trabajo y se había conseguido en gran trecho tener efecto, pero no pudo lograrse en el todo, y se dejó de proseguir en el intento creyéndose difícil, pero el declarante atribuye que sea falta de inteligencia el no haberse logrado y cree que si hubiese quién tuviese conocimiento en ello se podría conseguir, y que sabe que en Aguayo, Llera, Santander y Burgos tienen este beneficio con que fertilizan sus tierras.

A la séptima pregunta dijo que no sabe que haya población [402] en esta Colonia que tenga nacimientos u ojos de agua con que pueda usar del regadío.

A la octava pregunta dijo que el uso que se hace con el beneficio de las acequias es para siembras de maíz, semillas, hortalizas y plantas y otros frutos, pero que lo más acreditado en las cosechas es el maíz.

A la novena pregunta dijo que de dos años a esta parte se han sembrado en esta población como 30 fanegas de maíz poco más o menos en cada uno, que [en] éstas está experimentado producen a 100 fanegas cada una en las cosechas con el beneficio del temporal, lo cual no se ha visto logrado totalmente nunca porque ya por las muchas aguas o ya por las secas, vientos y otros temporales, no se ha verificado en general estas cosechas y por lo tanto no han sido suficientes para mantenerse este vecindario y ha sido preciso surtirse de las poblaciones de esta Colonia y de las inmediatas, costeándolo los vecinos cada uno lo que necesita a correspondencia de sus posibles, valiéndose de los pocos bienes que tienen para darlos en cambio de los maíces.

A la décima pregunta dijo que sabe por haberlas visto que se sitúan en lo que es verdadera costa del Seno Mexicano las poblaciones de Horcasitas, Santa Bárbara, Escandón, Llera, Aguayo, Güemes, Santander, Soto la Marina y San Fernando y esta de Padilla, y aunque no sabe a punto fijo desde las demás poblaciones qué leguas hay hasta el mar, desde esta de Padilla sabe echan como 20 leguas, poco más o menos. Y que no sabe haya otros puertos, radas o surgideros [402v] que el que llaman de Santander, donde sólo entran embarcaciones pequeñas, como son las goletas del señor general Escandón, que no sabe hayan entrado ni entren otras ningunas.



A la undécima pregunta dijo que sabe que todo el terreno de esta Colonia es a propósito para la cría y conservación de ganados mayor y menor, y que varios vecinos de esta población en el término de su jurisdicción, en el puesto que llaman Las Calabazas y en el de La Mula se hallan establecidas haciendas de esta especie y de labor en que se sienten muchos aumentos.

A la duodécima pregunta dijo que sabe que en el cerro de Santiago, jurisdicción de la villa de Hoyos, hay varios minerales que no se trabajan y de sólo uno ha oído decir que está a nombre de don Domingo de Unzaga, y otro que está en Boca de Caballeros, jurisdicción de Aguayo, que no se beneficia por nadie y que no sabe de otros ningunos ni de éstos ha sabido si se ha sacado plata o no.

A la decimotercera pregunta dijo que sabe que en Altamira y costa del mar de Soto la Marina y en la barra de San Fernando cuajan diferentes salinas con abundancia, de que se surte toda esta Colonia y sus fronteras, sacándose a vender para Guadalcázar y otras partes, siendo suficiente a poderse surtir todas estas provincias de toda la que necesiten.

A la decimocuarta pregunta dijo que sabe que todo el círculo que forma la Colonia conservan sus poblaciones congregas y haciendas toda quietud y se hallan por ahora enteramente pacíficos, sin que tampoco de un año a esta parte experimenten [403] en esta población ningunas vejaciones de los indios gentiles, no obstante de que siempre viven recelosos de las contingencias que pueden ofrecérseles en los asaltos de los que asisten tres leguas de esta villa en el sitio que llaman La Iglesia, remate de Tamaulipa, la Vieja, al otro lado de Las Adjuntas, y de los demás de hacia Santander que llaman mezquites, como también de los que a éstos suelen unirse, originándose los robos de ganados, que es el único fin de los daños que hacen.

A la decimoquinta pregunta dijo que la Sierra Madre o Sierra Gorda no sabe sean diferentes o si son una misma, porque en lo que ha andado de ella siempre le ha oído decir Sierra Madre, que ésta es la que divide esta Colonia y le sirve como de lindero, y que no ha andado por ninguna de las Tamaulipas ni puede dar razón de las proporciones que ofrezcan para poner poblaciones, pero tiene por cierto [que] sería muy conveniente se pusiesen algunas en ellas con qué contener los indios que abrigan, que son los que más perjudican e inquietan.

A la decimosexta pregunta dijo que sabe son fronteras de esta Colonia la villa de Linares, del Nuevo Reino de León, el Pilón y Cadereyta, pero que no sabe a qué distancia estén ni tiene noticia de otras poblaciones de las demás provincias que sean fronteras, pero tiene por seguro que unas

y otras desde la conquista de esta Colonia experimentan mucho beneficio a correspondencia de los agravios que antes sufrían de los indios.

A la decimoséptima pregunta dijo que no sabe todo el número de capitanes, cabos y soldados que hay en toda la Colonia, pero que [403v] sabe que en esta villa hay un capitán, un sargento y 10 soldados de plaza sentada alistados y con sueldo, que éstos son destinados a esta población, y a más de ellos, hay una ronda que se llama la volante, que se compone de un teniente, un sargento y ocho soldados; que éstos tienen distinto destino para andar por todas partes y que los sueldos que gozan son, el capitán, 500 pesos; el teniente no sabe ciertamente cuánto tiene; los sargentos a 250, y los soldados a 225, y que el modo en que son satisfechos por el señor general es en géneros y dinero, pagándole a cada uno según lo piden. Y que el servicio que hacen y cuidados de su cargo es, por lo que toca a los de esta población, el capitán lleva el mando político y militar de la población, el sargento cuida el que los soldados se desempeñen [en] sus obligaciones, y los soldados, uno está destinado al servicio y asistencia del padre misionero y los otros nueve cuidan las caballadas que llaman el situado, hacen centinelas de día y de noche en custodia de la población, conducen cartas, escoltan pasajeros, hacen salidas y dan auxilios a las poblaciones que lo necesitan. Y la demás ronda volante, con su teniente, anda también por todas partes recorriendo la Colonia, observando los pasos de los indios y cuidando en [404] evitar los daños que pueden causar los indios.

A la decimoctava, pregunta, de las generales de la ley, dijo que no le tocan en manera alguna. Y habiéndosele vuelto a leer de *verbo ad verbum* todo lo que el declarante lleva dicho para que diga si se le ofrece qué añadir o quitar o que se ratifique, dijo que lo que lleva dicho es lo mismo que de nuevo dice si fuese necesario, y que en ello se afirma y ratifica sin que se le ofrezca qué añadir ni quitar cosa alguna por ser la verdad, por el juramento que lleva hecho. Y lo firmó, y dijo ser de edad de 47 años. Firmolo el dicho señor don José Tienda de Cuervo, con los testigos de su asistencia.

José Tienda de Cuervo
[Rúbrica]

José Cristóbal de Olvera
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial
[Rúbrica]

Francisco José de Haro
[Rúbrica]



DECLARACIÓN DE JOSÉ VALDÉS

En la dicha villa de Padilla, en 10 días del mes de junio de 1757 años, el señor don José Tienda de Cuervo, continuando estas diligencias, hizo parecer ante sí a José Valdés, poblador y vecino de esta villa, de quien recibió juramento por Dios y a una cruz en toda forma para que dijese verdad en lo que fuese preguntado y guardase secreto en ello y su respuesta, y habiéndolo [404v] hecho como se requiere, se le interrogó al tenor del interrogatorio que, para este efecto, se halla al folio 54 del primer cuaderno, y enterado, respondió lo siguiente:

A la primera pregunta dijo que, aunque antes de la conquista de esta Colonia transitó alguna parte de la Sierra Gorda por las faldas de Tula para pasar a la Huasteca, no tuvo conocimiento ni experiencia ninguna de cómo estaba la Sierra Gorda, pero sí le consta que en aquel tiempo había ya las poblaciones de Tula, Jaumave y Palmillas, y que en ésta había muy poca población, y entre sus vecinos vivía un negro que tenía buena correspondencia con los indios de la sierra, lo que acreditó el declarante en la ocasión de su tránsito, pues habiendo robado los indios un hatajo de mulas a unos arrieros vinieron éstos por el rastro en conocimiento de que las habían metido en la sierra, y lamentándose los dichos arrieros con el referido negro, los consoló, y con efecto consiguió el que los indios les devolviesen las mulas; que no sabe si en aquel tiempo había congregación de indios ni si estaban bautizados o no ni de qué ministros apostólicos eran asistidos.

A la segunda pregunta dijo que no tiene presente el número de pobladores primeros que vinieron para este establecimiento, pero que sí se acuerda que va corriendo el tiempo de nueve años, y que para su conducción se les dieron 100 pesos a cada uno, y que los medios que han favorecido su subsistencia han sido varios socorros de maíces que les ha dado el señor general Escandón, y lo mismo hizo con unos indios mezquites como en número de 30 que, a los [405] dos años del establecimiento de esta villa, se vinieron a ella, a quienes se procuró agasajar y mantener con carnes y maíz, y alguna ropa que se les dio, lo que no bastó para estimularlos porque a poco tiempo se fueron, y aunque han ido y venido en otras varias ocasiones no han hecho parada, y hace como un año que no han vuelto más, por lo cual no se ha necesitado de ningunos costos para la conservación de éstos, y no puede haber cálculo de lo que podrían valer los socorros de maíz que se les dieron a los pobladores, los cuales proceden de Río Blanco y San Antonio y otras varias partes del Nuevo Reino de León.

Y a consecuencia de lo antecedente, fue preguntado cuántos pobladores o vecinos se han aumentado hasta el presente, [de] dónde han venido y cómo han sido costeados. Dijo que no sabe cuántos vecinos se han aumentado hasta el presente ni cómo han sido costeados, porque no ha tenido curiosidad en ello.

A la tercera pregunta dijo que esta población no hay cuarteles para la congrega y habitación de indios ni dentro ni fuera de la población, porque como no las hay ni hasta aquí han hecho parada ninguna, no se ha tenido cuidado de prevenirseles.

A la cuarta pregunta dijo que no sabe [que] se hayan señalado tierras para indios congregados en esta villa, y por lo mismo que ni tampoco se haya dado posesión de ellas al ministro apostólico, pero que éste, sabe, administra y tiene en su poder vacas, novillos, caballos y yuntas de bueyes, y algunas tierras de labor que siembra y cultiva a la esperanza de mantener los que puedan presentarse, y que en esto de propiedad de tierras no tiene los pobladores tampoco [405v] ninguna posesión, porque cada uno siembra y labra las que puede y donde quiere a su voluntad, porque todo el término de esta población que se compone de tres leguas por cada viento está de común, y que las tierras que al presente tienen puestas en labor y cultivo son como para sembrar hasta 30 fanegas.

A la quinta pregunta dijo que el río que pasa por esta población se llama el de la Purificación, que nace en San José de Río Blanco, dentro de la Sierra Madre, y entrado en esta Colonia se le agregan otros varios arroyos y ríos, y va a morir a la barra del puerto de Santander, llevándose en sí embebido el río del Pilón y el de Santa Engracia, que se le unen a dos leguas y media más abajo de esta población.

A la sexta pregunta dijo que sabe que en Hoyos, Aguayo y Llera y Santander hay acequias sacadas de sus ríos para el riego de sus tierras, siembras y plantas y que en esta población de Padilla han procurado por cinco veces sacar acequia del río Santa Engracia y del de Purificación y no lo han podido conseguir, aun con haber trabajado en siete años muchas partes de ellos, por lo cual viéndose sin fuerzas para continuar estos trabajos los han dejado por la mano, respecto a no poder su pobreza sostener los gastos y pérdida de tiempo que [406] experimentan en esta diligencia.

A la séptima pregunta dijo que no sabe si hay algunas poblaciones que tengan ojos o nacimientos de agua con que puedan tener el mismo beneficio de acequias para cultivar sus tierras.

A la octava pregunta dijo que los usos que se hacen con el riego de las acequias es para el logro de las tempranas cosechas de maíces, semillas,

hortalizas y plantas y todos frutos, y que lo más acreditado en las cosechas es el maíz, y el que con más esmero se siembra, por ser el total alimento de la manutención de esta Colonia.

A la novena pregunta dijo que el número de fanegas de maíz que en este año presente se han sembrado y sembrarán en esta población serán hasta 22 fanegas, y que a su cosecha, si el temporal lo permite y no ofrece algunas contingencias, podrá cogerse por cada una de siembra 100, con lo cual tiene por seguro que, si se lograra en los términos que propone, fuera suficiente para mantenerse esta población sin necesitar surtirse de otra parte, como lo ha ejecutado en los años antecedentes, en que les ha sido preciso vender los pocos bienes que tenían para comprar maíces con qué mantenerse en las poblaciones de esta Colonia y de las fronteras.

A la décima pregunta dijo que las poblaciones en que ha estado, de lo que es verdadera costa del Seno Mexicano, son Hoyos [406v], Aguayo, Güemes, Llera, Santa Bárbara, Escandón, Horcasitas, Santander, Soto la Marina y esta villa de Padilla, y aunque ha oído decir que hay otras, no ha estado en ellas, y no sabe a qué distancia del mar estén, y que no sabe tampoco que haya más puerto que el que llaman de Santander.

A la undécima pregunta dijo que en todo lo que ha andado de esta Colonia halla que todo su terreno es a propósito para la cría y conservación de ganados mayores y menores, y que en el término de esta población se hallan ya establecidas tres rancherías de esta especie en que se experimentan muy buenos aumentos.

A la duodécima pregunta dijo que no sabe que en el término de esta población haya ninguna ni tiene noticia de otras que la de Boca de Caballero[s], jurisdicción de Aguayo, la cual está parada sin uso ni trabajo ninguno.

A la decimotercera pregunta dijo que sabe que en la inmediación de Altamira hay dos salinas que cuajan sal y subiendo por la costa arriba hay varias en Soto la Marina, San Fernando y del otro lado del río Grande, las que producen sal con tanta abundancia que puede abastecerse todo el reino de la Nueva España.

A la decimocuarta pregunta dijo que las poblaciones, congregas y hacienda de esta Colonia al presente se hallan en quietud y enteramente pacíficas, y los vecinos y pobladores entre sí en muy buena correspondencia sin experimentarse tampoco ningunas vejaciones por ahora de los indios [407] gentiles en medio de que la poca subsistencia de éstos no promete segura confianza, porque [en] sus inmediateciones suelen causar algunos robos en los ganados, que es el todo a que aspiran.

A la decimoquinta pregunta dijo que la Sierra Madre o Sierra Gorda ha oído decir siempre que es una misma, pero el declarante ha visto que todos

la llaman la Sierra Madre, que es la que divide esta Colonia de las demás provincias de tierra adentro, y que aunque no ha andado por la Sierra Tamaulipa, la Nueva, ha oído decir comúnmente que, si se pusiera una población en el sitio que llaman de Las Nueces, sería de un gran beneficio para contener [a] los indios que se abrigan en ella y estorbarles el que no pudiesen hacer daños y que se viesen obligados a entregarse en las misiones.

A la decimosexta pregunta dijo que las poblaciones del [Nuevo] Reino de León, que son fronteras de esta Colonia son Linares, como a distancia de 10 leguas, y que no sabe de otras, y que las poblaciones de las dichas fronteras tienen por muy cierto de que logran grandes beneficios después de la conquista de esta Colonia, respecto de las vejaciones que antes sufrían de los indios gentiles.

A la decimoséptima pregunta dijo que no sabe todo el número de capitanes, cabos y soldados alistados y con sueldo que hay en toda la Colonia, pero que en esta villa hay un capitán con 500 pesos de sueldo, un sargento con 250, 10 soldados a 225 [407v], y que también hay una ronda volante que se compone de un teniente con 400 pesos, un sargento con 250 y ocho soldados a 225, y que éstos todos son satisfechos por orden del señor general Escandón en géneros y dineros, y que el servicio de unos y otros es conducir pliegos, escoltar pasajeros, hacer salidas a recorrer las campañas, dar auxilio a las poblaciones que lo necesitan, guardar las caballadas, y el capitán llevar el mando de lo político y militar de la población.

A la decimoctava pregunta, de las generales de la ley, dijo que no le tocan en cosa alguna. Y habiéndosele vuelto a leer de *verbo ad verbum* todo lo que lleva declarado para que diga si se le ofrece que añadir o quitar o que se ratifique en ello, dijo que lo que lleva dicho es la verdad por el juramento que lleva hecho y que en ello se afirma y ratifica sin que se le ofrezca que añadir ni quitar cosa alguna, porque antes sí, si necesario fuese, lo vuelve a decir de nuevo. Y lo firmó, y dijo ser de edad de 46 años [408]. Firmolo el dicho don José Tienda de Cuervo, con los testigos de su asistencia.

José Tienda de Cuervo
[Rúbrica]

José Valdés
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial
[Rúbrica]

Francisco José de Haro
[Rúbrica]

DECLARACIÓN DE TORIBIO DE PORRAS

En la dicha villa de Padilla, en 11 días del mes de junio de 1757 años, el dicho señor don José Tienda de Cuervo, continuando estas diligencias, hizo parecer ante sí a Toribio Antonio de Porras, vecino y poblador de ella, de quien recibió juramento, por Dios y una cruz, para que dijese verdad en lo que fuese preguntado e igualmente guardase secreto en ello y su respuesta, y habiéndolo hecho y ofrecido como se requiere, fue preguntado al tenor del citado interrogatorio y respondió lo siguiente:

A la primera pregunta dijo que la Sierra Gorda antes de la conquista estaba habitada de indios, unos de paz y otros de guerra, y se hallaba establecida la población de Tula, sin que sepa si había otras, por el poco tráfico que en aquel tiempo tuvo por aquellos parajes ni tampoco tuvo noticia del número de sus pobladores ni si había reducción de indios ni de qué ministro eran asistidos.

[408v] A la segunda pregunta dijo que los pobladores primeros del establecimiento de esta villa proceden de Río Blanco y San José, jurisdicción del Nuevo Reino de León, que hace como cerca de nueve años que vinieron; y le parece que ha oído decir que fueron como 30 familias las que se condujeron con ayuda de costa de 100 pesos cada una, de los cuales fue uno el declarante con la suya, y que los medios que han favorecido la subsistencia han sido varias partidas de maíz que dio el señor general Escandón cuando se trabajaba en la acequia, a fin de socorrer a este vecindario, pero que al declarante no se le dio nada, ni en aquella ocasión ni en otras ningunas, y también sabe que en aquellos principios de la población se presentaron en esta villa varios indios, bocaprietas, sarnosos, que asisten en las faldas de Tamaulipa, en el sitio que llaman Los Capitanes, a quienes también se les asistió con maíz, caña y alguna ropa y luego se volvieron a huir, y aunque han vuelto otras varias veces y se les ha asistido, no han hecho parada ninguna y hace más de un año que no han vuelto a presentarse y no puede decir cuánto será el valor de lo que en unos y en otros se ha expendido.

Y en continuación de lo antecedente, se le preguntó cuántos vecinos se han aumentado hasta el presente, de dónde han venido y cómo se han costeadado. Dijo que los vecinos aumentados, ha oído decir, serán como 10 más de los de primera población, que éstos han venido de tierra adentro, y otros que se han [409] casado aquí, los cuales no han tenido ayuda de costa ninguna, por haber sido venidos voluntariamente, costeados por sí mismos.

A la tercera pregunta dijo que en esta población, y fuera de ella, no hay cuarteles ni jacales en que puedan habitar los indios, porque como éstos no se han congregado ni reducido a esta villa ni se ve[n] apariencias de que vengan, no se ha hecho tal prevención.

A la cuarta pregunta dijo que no sabe que haya tierras señaladas para los indios que puedan congregarse en que se haya podido dar posesión al padre misionero de esta población en su nombre sobre que puedan fundar su subsistencia, pero sí le consta que el dicho padre fray Joaquín Márquez siembra algunas fanegas de maíz, y que tiene en cultivo como siete fanegas de sembradura de tierras, varias yuntas de bueyes, como 100 cabezas de ganado vacuno y como ocho caballos, todo lo cual ha oído decir comúnmente es perteneciente para la congrega de indios, cada que llegue el caso de que se presenten para tener algún principio con qué irlos manteniendo. Y que los pobladores y vecinos hasta ahora no tienen tierras ningunas en propiedad ni se les ha dado posesión ninguna, por lo cual cada uno va cogiendo aquellos pedazos que puede labrar en los sitios que les parece más convenientes, porque todo está de común, en el término de esta población, que no sabe qué leguas comprenden sus límites.

A la quinta pregunta dijo que el río de la Purificación, que es el que pasa por esta villa, que nace inmediato a San José de Río Blanco, en el centro de la Sierra Madre, y entrando en esta colonia recoge en sí varios arroyos, uniéndosele también el río de San Antonio [409v], que también nace en la Sierra Madre, y pasando por esta población a distancia de dos leguas, se le une el río del Pilón y a media legua más abajo el de Santa Engracia, y con todo este caudal va a morir a la barra del puerto que llaman de Santander.

A la sexta pregunta dijo que sabe que en Santander, Burgos y Aguayo hay acequias sacadas de sus ríos, con que riegan y fertilizan sus tierras. Y que en esta población de Padilla han intentado sus pobladores sacar acequia del río Purificación y del de Santa Engracia, hasta por cinco ocasiones en que han hecho grandes trabajos por continuado tiempo, pero no han podido conseguirlo.

A la séptima pregunta dijo que no sabe que haya ninguna población con ojos o nacimiento de agua que puedan servirle para regadío.

A la octava pregunta dijo que el uso que se hace con el beneficio del riego en las tierras es para las siembras de maíz, frijol, cañas, hortalizas, frutas y otros plantíos. Y que lo más acreditado, y en lo que se pone más esmero en sembrar es el maíz, por ser el único alimento de estas poblaciones,



y que en esta villa, las tierras que están puestas ya en aplicación para beneficiarse serán como 25 fanegas, poco más o menos.

[410] A la novena pregunta dijo que el número de fanegas de maíz que se podrán sembrar este año serán como 25 fanegas, poco más o menos, expuestas al beneficio del temporal, que si éste no ofreciese contingencias, se pudiera esperar que en las cosechas rindiera 100 fanegas cada una de siembra, con lo cual si se lograra feliz, tiene por cierto se pudiera mantener esta población sin necesitar de comprarlo de afuera, como les ha sucedido hasta aquí, que han tenido que comprarlo de las poblaciones inmediatas y de las fronteras, a costa de vender sus bienes y deshacerse de lo que tienen, por lo cual han llegado a ponerse en una suma pobreza, porque no han logrado recoger ninguna cosecha, sino tales cuales pedazos, unas veces por mucha agua, otras por secas y otras por contratiempos e inundaciones.

A la décima pregunta dijo que sabe que en lo que es verdadera costa del Seno Mexicano se sitúan, Aguayo, Güemes, Hoyos, esta de Padilla, Santander, Soto la Marina y San Fernando, que es en las que ha estado, y aunque ha oído decir que hay otras varias, no las ha visto ni sabe a qué distancia del mar están situadas, unas ni otras, excepto esta de Padilla, que sabe está distante del mar como 14 leguas. Y que no sabe que haya más puerto, radas o surgideros, en que puedan entrar embarcaciones, que el que llaman de Santander, donde entran las goletas del señor general Escandón.

[410v] A la undécima pregunta dijo que sabe que el terreno de toda esta Colonia es a propósito para la cría y conservación de ganado mayor y menor, y que en esta población se hallan ya establecidos en sus términos varios ranchos de estas especies, en que se experimentan felices aumentos.

A la duodécima pregunta dijo que no tiene noticias de ningunas minas ni minerales, porque sólo ha oído hablar comúnmente de que en la Tamaulipa las hay, pero no está entendido en qué paraje ni sitio.

A la decimotercera pregunta dijo que en Soto la Marina y demás costa del mar, hasta pasar el río Grande, cuajan varias salinas con abundancia, de que ha traído sal el declarante en varias ocasiones para su manutención y para vender, y que lo mismo hacen en las demás poblaciones de esta Colonia y sus fronteras, por ser tan abundante, que hay suficientemente para unos y otros, y para otras tierras.

A la decimocuarta pregunta dijo que las poblaciones de esta Colonia, sus congregas y haciendas al presente están en quietud, enteramente

pacíficas, y sus pobladores en buena correspondencia sin experimentar tampoco ningunas vejaciones, por ahora, de los indios gentiles en medio de que de éstos hay poco que fiar, porque a lo mejor del tiempo suelen usar de los robos de ganados, que es el todo a que aspira su intención, sin que se conozca ni pueda formarse otra idea de ellos.

A la decimoquinta pregunta dijo que la Sierra Madre o Sierra Gorda, siempre ha oído decir que es toda una [411] sin diferencia, y que la Sierra Tamaulipa, la Nueva, tiene un sitio nombrado de las Nueces, muy a propósito para población y otro llamado La Chorrera, que también lo es para lo mismo, y considera ser de bellas proporciones por sus terrenos para este efecto y para que sirviesen de contener [a] los indios, y ceñirlos de modo que se viesen obligados a reducirse a las misiones.

A la decimosexta pregunta dijo que las poblaciones del Nuevo Reino de León que son fronteras de esta Colonia son la villa de Linares, como 12 leguas; los Molinos, como a 10, y los Cabezones y el Pilón, como a 20 leguas. Y que no sabe de otras en otras provincias del norte, pero que de éstas puede decir que, después de la conquista, logran un gran beneficio respecto de las vejaciones que antes padecían de los indios.

A la decimoséptima pregunta dijo que no sabe todo el número de capitanes, cabos y soldados que hay en toda la Colonia con sueldo; pero que en esta población hay un capitán, con 500 pesos de sueldo, un sargento con 250 y 10 soldados a 225, y asimismo hay una ronda volante, que se compone de un teniente, con 400 pesos; un sargento, con 250, y ocho soldados a 225, y que unos y otros son pagados en géneros, y dineros, y que sus destinos y servicios son, el capitán llevar el mando político y militar de esta población, el sargento [411v] cuidar el desempeño del servicio de los soldados, y éstos, unos guardar la caballada, otros hacer centinelas de día y de noche, y uno asistir al padre misionero, y todos dedicados a lo demás que se ofrece, de conducción de cartas, escoltar pasajeros, dar auxilio a las poblaciones que lo piden, y la ronda volante, a más de lo mismo, en la observancia de los indios.

A la decimoctava pregunta, de las generales de la ley, dijo que no le tocan en cosa alguna. Y habiéndosele vuelto a leer al declarante todo lo que lleva dicho de *verbo ad verbum* para que se ratifique en ellos, o diga si se le ofrece qué añadir o quitar, dijo que lo que lleva dicho es la verdad por el juramento que tiene hecho, y que en ello se afirma y ratifica, sin que se le ofrezca qué añadir ni quitar cosa alguna, porque antes sí, si necesario fuese, lo vuelve a decir de nuevo, y no firmó porque dijo no saber. Es de



edad de 50 años. Firmolo el dicho señor don José Tienda de Cuervo, con los testigos de su asistencia.

José Tienda de Cuervo
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial
[Rúbrica]

Francisco José de Haro
[Rúbrica]

DECLARACIÓN DE DON PABLO [GARCÍA] GONZÁLEZ

En la villa de Padilla, en 11 días del mes de junio de [412] 1757 años, el dicho señor don José Tienda de Cuervo, continuando las diligencias de esta justificación para su más plena averiguación, hizo parecer ante sí a don Pablo García González, vecino y poblador de esta villa, de quien recibió juramento por dios y una cruz, para que dijese verdad en lo que fuese preguntado, y habiéndolo hecho y ofrecido como se requiere, fue preguntado al tenor del interrogatorio que está en el cuaderno número 1 de las diligencias comenzadas a trabajar en este asunto, al folio 54, de lo cual, enterado, respondió lo siguiente:

A la primera pregunta dijo que la Sierra Gorda o Madre antes de la conquista de esta Colonia estaba habitada de indios gentiles, que impedían los pasos y comunicaciones de sus entradas y salidas, y que también en aquel tiempo se hallaban pobladas, Tula, el Jaumave y Palmillas, que se componían de poco vecindario cada una, aunque no sabe el número. Y que tenían en Tula congrega de indios, que no sabe los que estuviesen bautizados ni el pie en que entonces ni al presente estén, pero sí sabe que todas tres poblaciones estaban asistidas de ministros franciscanos, y asimismo le consta que después se ha poblado en la misma Sierra Madre el real que llaman de los Infantes, con 30 pobladores y misión de indios, asistidos también de ministro franciscano. Y que sabe asimismo, por haberlo visto, que antes de la conquista, se hallaban ya establecido y habitado de varias familias españolas el sitio de Tanguanchín, que hoy es el en que está situado Santa Bárbara, y era pueblo de indios [412v] janambres, con quienes aquellos habitantes se conservan de paz disfrutando las labores que allí lograban por el beneficio de las buenas tierras, y no tenían ministro eclesiástico que les asistiese, pero cree que de la Villa de los Valles, en la Huasteca, venía por temporadas un religioso que les asistía algún corto tiempo, y que no sabe otra cosa en este asunto.

A la segunda pregunta dijo que los pobladores primeros que vinieron para el establecimiento de esta villa, que fueron como 36, poco más o menos, cuyo número fijo no se acuerda, proceden de Río Blanco, jurisdicción del Nuevo Reino de León, de Charcas y de otras partes de tierra afuera, los cuales fueron costeados a 100 pesos, que se les dio a cada uno para su conducción y establecimiento. Y que los medios que han favorecido la subsistencia de este vecindario han sido el que en aquel primer año les dio el señor general a cada poblador tres fanegas de maíz, para ayuda de mantenerse, y después en otras dos ocasiones con el motivo de estar trabajando en la saca de acequia, al verlos el dicho señor general muy necesitados y pobres, les volvió a dar otras 100 fanegas de maíz, que en aquel tiempo valía a tres pesos cada fanega. Y a los dos años del establecimiento de esta población, se presentaron dos rancherías de indios de los que asistían en las bocas de las Adjuntas o de la Iglesia de castas toro y mezquite, a quienes se les recibió con cariño, y se componían del número de 200 personas de ambos sexos, a quienes también el señor general Escandón les mandó suministrar maíz y alguna ropa, que luego que la recibieron se volvieron a ir, que no puede hacer juicio que podría valer lo que de uno y otro se les dio, y [413] sabe también que en otras varias ocasiones se han vuelto a presentar algunas porciones de indios, los que no han subsistido por haberse vuelto a ir *incontinenti*, causa por que aquí ni hay misión ni ha habido motivo para hacerle otros dispendios.

Y a continuación de lo antecedente, se le pregunto cuántos vecinos se han aumentado hasta el presente desde el primer establecimiento, de dónde han venido y cómo han sido costeados, dijo que son ocho vecinos que se han aumentado hasta el presente después del primer establecimiento; que éstos proceden de casamientos que se han hecho con viudas e hijos de pobladores, los cuales no han tenido ayuda de costa ninguna para su establecimiento.

A la tercera pregunta dijo que en esta población no hay cuarteles ni jacales para la habitación de indios porque, como éstos directamente no han venido nunca a congregarse y reducirse, no se ha puesto en práctica esta prevención.

A la cuarta pregunta dijo que no hay tierras señaladas para indios congregados, respecto a no haberlos en esta población, y por lo tanto, no se ha dado ninguna posesión de ellas a este ministro apostólico, pero su aplicación conserva como 70 u 80 cabezas de ganado vacuno, seis yuntas de bueyes y algunos caballos, sembrando algunas fanegas de maíz, a fin de ir fomentado algún pie con qué poder mantener los indios que en adelante se fuesen presentando. Y que por lo que toca a los pobladores, no se les ha dado hasta ahora propiedad de tierras ni otra posesión que la de un

permiso para que cada uno labre donde quisiese a su voluntad dentro del término de las cuatro leguas por la parte del norte, cinco por el sur, tres [413v] por el oriente y cinco por el poniente, en cuyo distrito tienen ya puestas en cultivo y labor, como para sembrar, 40 fanegas.

A la quinta pregunta dijo que el río de la Purificación, que pasa por esta villa, nace de San José de Río Blanco, en la Sierra Madre, y saliendo a esta Colonia, se le unen el río que llaman de San Juan y el de San Antonio, que pasa por Hoyos y, siguiendo su curso como a legua y cuarto de esta población, se le junta el río del Pílon y como media legua más abajo se le junta el río de Santa Engracia, que también tiene su origen en la Sierra Gorda y, a poca distancia de este remate, entra también en el río que llaman Salado, que nace en Tetillas, cerca de Mesas Prietas, y con todo este caudal del dicho río de la Purificación va a morir a la barra del puerto que llaman de Santander.

A la sexta pregunta dijo que sabe que en Hoyos, Aguayo, Llera, Santander y Burgos, hay acequias sacadas de sus ríos para el regadío de sus tierras, con lo cual fertilizan cómodamente sus tierras. Y que en esta villa de Padilla, aunque se ha querido sacar por varias ocasiones y ha trabajado su vecindario en ello con tesón por cinco ocasiones, así en el río de la Purificación como en el de Santa Engracia, no lo han podido [414] conseguir.

A la séptima pregunta dijo que no sabe que haya poblaciones que puedan regarse con ojos o nacimientos de agua, porque ignora dónde pueda haber tales convivencias.

A la octava pregunta dijo que el uso que se hace en las tierras con el riego es para las siembras de maíz, frijol, cañas, chile, hortalizas, plantas y otros frutos, y que lo más acreditado y en lo que se pone mayor esmero es en el maíz, por ser el único refugio del alimento en este país.

A la novena pregunta dijo que el número de fanegas de maíz que, por lo regular se pueden sembrar en esta población, serán desde 25 a 30 fanegas, pero que el año presente es mucha la pobreza y falta de esta especie, por lo que consiente en que no se sembrará de 20 fanegas para arriba, y que éstas son expuestas al beneficio del temporal, el cual si ofreciese regulares estaciones y no ocurriese[n] contingencias pudiera rendir a las cosechas a 150 fanegas, por cada una de siembra, con lo cual si se lograra fuera suficiente para mantenerse esta población sin que necesitase surtirse de las poblaciones inmediatas ni de las fronteras, como lo han hecho y están haciendo para haberse de alimentar a costa de deshacerse y malbaratar sus pocos bienes, de que resultan sus pobrezas y miserias.

[414v] A la décima pregunta dijo que las poblaciones que sabe hay en el Seno Mexicano por haberlas visto son Hoyos, Güemes, Aguayo, Llera, Santa Bárbara, Horcasitas, Escandón, esta de Padilla, Soto la Marina, Santander, San Fernando, Burgos, y aunque ha oído decir que hay otras varias, no ha estado en ellas ni sabe lo que distan unas y otras del mar, excepto desde esta población que dista del mar por Soto la Marina como 20 leguas. Y que no sabe haya otros puertos, radas o surgideros en que puedan entrar embarcaciones que el que le llaman de Santander, en que entran las goletas del señor general.

A la undécima pregunta dijo que sabe que todo el terreno de esta Colonia es a propósito para la cría y conservación de ganado mayor y menor, y que en la jurisdicción de esta población se hallan ya establecidos algunos ranchos de esta especie en que experimentan muchos beneficios.

A la duodécima pregunta dijo que no sabe que inmediato a esta población haya ningunas minas, porque sólo ha oído decir que en la Tamaulipa Nueva las hay y en la Vieja también, pero que no sabe los sitios en que estén las de la Nueva, ni las otras tampoco, y que también ha oído hablar de las del cerro de Santiago, jurisdicción de Hoyos y de la de Boca de Caballeros, jurisdicción de Aguayo, pero que no sabe de otra.

A la decimotercera pregunta dijo que en lo que llaman barra del Tordo en la costa del mar, frente de la de Tamaulipa Vieja, hay salinas que cuajan sal buena, y lo mismo se encuentra por toda la costa de Soto la Marina, San Fernando [415] y el otro lado de río Grande, cuya abundancia es suficiente para mantener esta Colonia, sus fronteras y otras muchas partes.

A la decimocuarta pregunta dijo que sabe que al presente todo el círculo de la Colonia conserva en sus poblaciones congregas y haciendas quietud y entera paz, y que sus vecinos siguen entre sí buena correspondencia, sin experimentar vejaciones algunas de sus congregas ni de los indios gentiles por ahora en medio de que éstos hay poco que fiar en su estabilidad, porque como todo su fin es robar y menoscabar a los pobladores sus ganados, deben temerse sus intenciones, por las experiencias que se tiene de que, cuando más asegurados se está de su paz, entonces observan menos seguro.

A la decimoquinta pregunta dijo que la Sierra Madre o Sierra Gorda la tiene por una misma, y no sabe que por parte ninguna se divida ni desprenda ni ha oído hablar cosa en contrario porque ésta es la que divide esta Colonia de los demás reinos de sus fronteras. Y que la Sierra Tamaulipa la nueva proporciona muy buenos parajes en qué poder situar poblaciones, y con especialidad en el que llaman de Las Nueces, por sus buenos terrenos, abundantes de agua y buenos pastos, y tiene



por seguro que, si se efectuase poner en aquel sitio población, serviría de un gran beneficio a las demás y en particular a la de Hoyos, Burgos, Santander y esta de Padilla, para contener los indios que allí se abrigan y obligarles a que se redujesen a las misiones.

A la decimosexta pregunta dijo que las poblaciones del [415v] Nuevo Reino de León fronteras de esta Colonia son la de villa de Linares, que dista de tres a cuatro leguas de la raya de esta Colonia, y que no sabe de otras en las demás provincias, pero que cree que éstas conozcan el beneficio que reciben después de la conquista de esta Colonia, al respecto de los agravios que antes sufrían de los indios gentiles.

A la decimoséptima pregunta dijo que no sabe qué número de capitanes, cabos ni soldados alistados y con sueldo comprende esta Colonia, pero sabe que en esta población hay un capitán que goza de 500 pesos al año; un sargento, con 250, y 10 soldados a 225 pesos cada uno, y asimismo hay una ronda volante que se compone de un teniente con 400 pesos, un sargento con 250 y ocho soldados con 225, y que unos y otros son pagados en géneros, caballos y armas, y también algunos dineros, y que el servicio que hacen es: el capitán lleva el mando político y militar de la población; el sargento cuida en que los soldados desempeñen su obligación, y los soldados corren las campañas, conducen pliegos, escoltan pasajeros y recuas, cuidan la caballada del situado, dan [416] auxilio a las poblaciones que lo necesitan, y la ronda volante anda continuamente en campaña, observando los pasos y auxiliando todo lo que se ofrece.

A la decimoctava pregunta, de las generales de la ley, dijo que no le tocan en cosa alguna, y habiéndosele vuelto a leer de *verbo ad verbum* todo lo que lleva dicho y declarado para que se ratifique en ello o diga si se le ofrece qué añadir o quitar, dijo que lo que lleva dicho es la verdad por el juramento que tiene hecho, y que en ello se afirma y ratifica sin que se le ofrezca qué añadir ni quitar cosa alguna, y que siendo necesario lo vuelve a decir de nuevo, y lo firmó y dijo ser de edad de 50 años. Firmolo dicho señor don José de Tienda de Cuervo, con los testigos de su asistencia.

José Tienda de Cuervo
[Rúbrica]

Pablo García González
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial
[Rúbrica]

Francisco José de Haro
[Rúbrica]

AUTO

En la villa de Padilla, en 11 días del mes de junio de 1757 años, el señor don José Tienda de Cuervo, habiendo visto las diligencias practicadas en esta villa como consta de estos autos para su reconocimiento y estado arreglado a los capítulos de su instrucción, considerándolas por bastantes para su informe, deseoso de no perder tiempo [416v] en las que debe seguir en las demás poblaciones a fin de despacharlas con la brevedad posible, y evitar los gastos que las demoras podrían causar al real erario, mandó que todo lo actuado y correspondiente a esta población se ponga en cuaderno separado para su mejor inteligencia. Y así lo proveyó y firmó.

José Tienda de Cuervo
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial
[Rúbrica]

Francisco José de Haro
[Rúbrica]

DILIGENCIA

En la dicha villa de Padilla, en el dicho día 11 de junio de 1757 años, se unió, acumuló y puso en este cuaderno todo lo actuado y correspondiente a esta población. Y para que conste en cumplimiento de lo que se manda por el auto que antecede, se pone por diligencia.

[José] Tienda de Cuervo
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial
[Rúbrica]

Francisco José de Haro
[Rúbrica]

En 6 de febrero de 1758 se sacó testimonio para dar cuenta a su majestad.



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS